AÑO 1975.—NUMERO 111 LUNES, 15 DE SEPTIEMBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)............	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2490

Gobierno Civil de Segovia

VIAS PECUARIAS

Anuncio de exposición pública

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Basardilla estará expuesto al público, en las oficinas del Ayuntamiento de referencia, durante un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el B. O. de la provincia, para que pueda ser libremente examinado por todas aquellas personas o Entidades a quienes pudiera interesar.

Dentro de dicho plazo y los diez días hábiles siguientes podrán igualmente ser presentados en dicho Ayuntamiento los escritos, documentos o reclamaciones que en relación con el proyecto juzguen pertinentes sus autores.

Segovia, 8 de septiembre de 1975.

EL GOBERNADOR CIVIL

2491

Gobierno Civil de Segovia

VIAS PECUARIAS

Anuncio de exposición pública

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Brieva estará expuesto al público, en las oficinas del Ayuntamiento de referencia, durante un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el B. O. de la provincia, para que pueda ser libremente examinado por todas aquellas personas o Entidades a quienes pudiera interesar.

Dentro de dicho plazo y los diez días hábiles siguientes podrán igualmente ser presentados en dicho Ayuntamiento los escritos, documentos o reclamaciones que en relación con el proyecto juzguen pertinentes sus autores.

Segovia, 8 de septiembre de 1975.

EL GOBERNADOR CIVIL

2492

Gobierno Civil de Segovia

VIAS PECUARIAS

Anuncio de exposición pública

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Cantalejo estará expuesto al público, en las oficinas del Ayuntamiento de referencia, durante un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el B. O. de la provincia, para que pueda ser libremente examinado por todas aquellas personas o Entidades a quienes pudiera interesar.

Dentro de dicho plazo y los diez días hábiles siguientes podrán igualmente ser presentados en dicho Ayuntamiento los escritos, documentos o reclamaciones que en relación con el proyecto juzguen pertinentes sus autores.

Segovia, 8 de septiembre de 1975.

EL GOBERNADOR CIVIL

2493

Gobierno Civil de Segovia

VIAS PECUARIAS

Anuncio de exposición pública

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de

clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Encinas estará expuesto al público, en las oficinas del Ayuntamiento de referencia, durante un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el B. O. de la provincia, para que pueda ser libremente examinado por todas aquellas personas o Entidades a quienes pudiera interesar.

Dentro de dicho plazo y los diez días hábiles siguientes podrán igualmente ser presentados en dicho Ayuntamiento los escritos, documentos o reclamaciones que en relación con el proyecto juzguen pertinentes sus autores.

Segovia, 8 de septiembre de 1975.

El Gobernador Civil

2397

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don Enrique Alonso Dimas.

Domicilio: Puentenuevo, kilómetro 87 de la carretera Madrid-Salamanca, Villacastín.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 31 milímetros cuadrados de sección cada uno, sustentados por aisladores de vidrio sobre apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 1.300 metros de longitud tendrá su origen en el límite de la provincia Segovia-Avila, finalizando en un centro de transformación tipo intemperie de 15 kVA., relación de tensiones 15/0,220-0,137 kV., en Puentenuevo, kilómetro 87 de la carretera Madrid-Salamanca, término municipal de Villacastín.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 22 de agosto de 1975.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

2488

Delegación de Hacienda de Segovia

TESORERIA

ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes de esta provincia que el período para el pago en voluntaria de los recibos del actual ejercicio queda abierto desde el día 16 de septiembre hasta el 15 de noviembre, ambos inclusive.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 3.697/74, de 20 de diciembre, los recibos que se pongan al cobro son anuales, cualquiera que sea su cuantía, y por tanto corresponden a toda la deuda tributaria del ejercicio 1975 por el respectivo concepto y forma de pago.

Además de los recibos de las contribuciones e impuestos del Estado de los conceptos de Rústica, Urbana, Licencia Fiscal (Impuesto Industrial y Rendimiento del Trabajo Personal), Rentas del Capital y Ganadería Independiente, se ponen también al cobro los de la Cuota Empresarial de la Seguridad Social Agraria, Cámaras de Comercio, Urbana, Sindical Agraria y el Impuesto de Plagas del Campo.

La cobranza se llevará a cabo en cada localidad en los días y horas que se señalan en el itinerario que se acompaña a este anuncio.

Los contribuyentes que no paguen los recibos en la localidad que se consigna en los mismos durante los días fijados para el cobro en ella, pueden hacerlo sin recargo alguno en la capitalidad de la zona respectiva, durante los días 6 al 15 de noviembre, ambos inclusive.

Los contribuyentes de las cabeceras de zona (Cuéllar, Riaza, Segovia-capital, Santa María de Nieva y Sepúlveda) pueden pagar sus recibos sin recargo durante todo el período de cobranza en voluntaria, es decir, del 16 de septiembre al 15 de noviembre.

Los que no hicieran efectivos sus recibos hasta el día 15 de noviembre pueden pagarles con el recargo de prórroga del 5 por 100 en la capitalidad de la zona respectiva, durante los días 16 al 30 del mismo mes. Finalizado este plazo, incurrirán en el recargo del 20 por 100, iniciándose a continuación el procedimiento de apremio.

Se recuerda a todos los contribuyentes que para el pago de los recibos pueden hacer uso de las modalidades de domiciliación y de gestión de abono en entidades bancarias y cajas de ahorro, con arreglo a las normas señaladas en el artículo 83 del vigente Reglamento de Recaudación.

Segovia, 9 de septiembre de 1975.—El Tesorero de Hacienda, G. Parra.

Itinerario a seguir por los Recaudadores

MUNICIPIOS	Día	Mes	Horas
ZONA DE LA CAPITAL			
Segovia	16 al 15	Sp.-Nv.	9 a 13
Abades	16	Sepbre.	9 a 15
Adrada de Pirón...	20	"	"
Aldea Real	7 y 8	Otbre.	"
Anaya...	21	"	"
Añe	27	Sepbre.	"
Basardilla	23	"	"
Bernuy de Porreros...	27	Otbre.	"
Brieva	22	Sepbre.	"
Caballar	16	"	"
Cabañas de Polendos	24	"	"
Cantimpalos	10 y 11	Otbre.	"
Carbonero de Ahusín	28	Sepbre.	"
Carbonero el Mayor...	15, 16, 17 y 18	Otbre.	"
Collado Hermoso...	15	"	"
Cubillo	17	Sepbre.	"
Cuesta (La)	18	"	"
Encinillas...	24	"	

MUNICIPIOS	Día	Mes	Horas
Escalona del Prado	28 y 29	Otbre.	9 a 15
Escarabajosa de Cabezas ...	22	"	"
Escobar de Polendos	27	"	"
Espinar (El)	28 y 29	"	"
Espirdo	27	Sepbre.	"
Fuentemilanos	26	"	"
Garcillán	20	Otbre.	"
Higuera (La)	4	"	"
Hontanares de Eresma	20	Sepbre.	"
Hontoria	29	"	"
Huertos (Los)...	22	"	"
Juarros de Riomoros	17	"	"
Lastrilla (La)	20	"	"
Losa (La)	13	Otbre.	"
Losana de Pirón	19	Sepbre.	"
Madrona	25	"	"
Martín Miguel	18	"	"
Mozoncillo	13 y 14	Otbre.	"
Muñoveros	2	"	"
Navas de San Antonio	25 y 26	Sepbre.	"
Ortigosa del Monte...	8	Otbre.	"
Otero de Herreros	9 y 10	"	"
Otones de Benjumea...	26	Sepbre.	"
Palazuelos de Eresma	6	Otbre.	"
Pelayos del Arroyo	24	"	"
Revenga	27	Sepbre.	"
Roda de Eresma...	29	"	"
Salceda (La)...	14	Otbre.	"
Santiuste de Pedraza	1, 2 y 3	"	"
San Ildefonso...	7	"	"
Santo Domingo de Pirón ...	30	Sepbre.	"
Sauquillo de Cabezas	6	Otbre.	"
Sotosalbos...	25	"	"
Tabanera la Luenga...	21	"	"
Torrecaballeros	30	Sepbre.	"
Torreiglesias	4	Otbre.	"
Trescasas	22	"	"
Turégano	23, 24, 25	"	"
Valdeprados	11	"	"
Valdevacas y Guijar...	1	"	"
Valseca	23	Sepbre.	"
Valverde del Majano	19	"	"
Veganzones	3	Otbre.	"
Vegas de Matute...	29	Sepbre.	"
Yanguas de Eresma...	20	Otbre.	"
Zamarramala...	23	Sepbre.	"
Zarzuela del Monte...	17 y 18	Otbre.	
ZONA DE CUELLAR			
Adrados	23 y 24	Sepbre.	9 a 15
Aguilafuente	19 y 20	"	"
Aldeasoña...	30	"	"
Arroyo de Cuéllar	16	"	"
Calabazas...	6	Otbre.	"
Campo de Cuéllar	19	Sepbre.	"
Castro de Fuentidueña... ...	17	"	"
Cobos de Fuentidueña... ...	29	"	"
Cozuelos de Fuentidueña ...	7	Otbre.	"
Cuéllar	16 al 15	Sp.-Nv.	"
Cuevas de Provanco...	8 y 9	Otbre.	"
Chañe	26	Sepbre.	"
Chatún...	19	"	"
Dehesa y Dehesa Mayor ...	27	"	"
Fresneda de Cuéllar...	8	Otbre.	"
Frumales	17	Sepbre.	"
Fuente el Olmo Fuentidueña.	27	"	"
Fuente el Olmo de Iscar ...	9	Otbre.	"

MUNICIPIOS	Día	Mes	Horas
Fuentepelayo	16 y 17	Sepbre.	9 a 15
Fuentepiñel	25	"	"
Fuentesaúco de Fuentidueña.	6	Otbre.	"
Fuentes de Cuéllar	22	Sepbre.	"
Fuentesoto	17	Otbre.	"
Fuentidueña	7	"	"
Gomezserracín	29	Sepbre.	"
Hontalbilla	20 y 22	"	"
Laguna de Contreras	1 y 2	Otbre.	"
Lastras de Cuéllar	18 y 19	Sepbre.	"
Lovingos	22	"	"
Mata de Cuéllar...	24	"	"
Membibre de la Hoz	23	"	"
Moraleja de Cuéllar...	20	"	"
Narros de Cuéllar	11	Otbre.	"
Navalmanzano	22 y 23	Sepbre.	"
Navas de Oro...	1, 2 y 3	Otbre.	"
Olombrada	25 y 26	Sepbre.	"
Perosillo	20	"	"
Pinarejos	30	"	"
Pinarnegrillo	18	"	"
Remondo	27	"	"
Sacramenia	3 y 4	Otbre.	"
Samboal	4	"	"
San Cristóbal de Cuéllar ...	24	Sepbre.	"
Sanchonuño	18	"	"
San Martín y Mudrián... ...	24	"	"
San Miguel de Bernuy	10	Otbre.	"
Torreadrada	16	Sepbre.	"
Torrecilla del Pinar...	26	"	"
Valtiendas...	22	Otbre.	"
Vallelado	29 y 30	Sepbre.	"
Vegafría	23	"	"
Villaverde de Iscar	25	"	"
Zarzuela del Pinar	10	Otbre.	"
ZONA DE SANTA MARIA DE NIEVA			
Aldeanueva del Codonal ...	16	Sepbre.	9 a 15
Aldehuela del Codonal... ...	16	"	"
Aragoneses	18	"	"
Armuña	22	"	"
Balisa	29	Otbre.	"
Bercial...	29	Sepbre.	"
Bernardos...	29 y 30	"	"
Bernuy de Coca...	2	Otbre.	"
Ciruelos de Coca...	9	"	"
Cobos de Segovia...	30	Sepbre.	"
Coca	6 y 7	Otbre.	"
Codorniz	22	"	"
Domingo García...	26	Sepbre.	"
Donhierro...	18	"	"
Etreros...	14	Otbre.	"
Fuente de Santa Cruz	23	"	"
Hoyuelos	17	"	"
Ituero y Lama	16	"	"
Jemenuño	25	"	"
Juarros de Voltoya	24	Sepbre.	"
Labajos...	24	Otbre.	"
Laguna Rodrigo	18	"	"
Lastras del Pozo...	28	"	"
Marazoleja	27	"	"
Marazuela...	28	"	"
Martín Muñoz de la Dehesa.	30	"	"
Martín Muñoz de las Posadas	26 y 27	Sepbre.	"
Marugán	22	"	"

MUNICIPIOS	Día	Mes	Horas
Melque de Cercos	2	Nvbre.	9 a 15
Migueláñez	27	Sepbre.	”
Miguel Ibáñez	23	”	”
Montejo de Arévalo...	17	”	”
Monterrubio	27	Otbre.	”
Montuenga	1	”	”
Moraleja de Coca	25	Sepbre.	”
Muñopedro	6	Otbre.	”
Nava de la Asunción	20 y 21	”	”
Nieva	2	”	”
Ochando y Pascuales	16	”	”
Ortigosa de Pestaño...	25	Sepbre.	”
Paradinas	17	”	”
Pinilla Ambroz	1	Otbre.	”
Rapariegos	8	’	”
San Cristóbal de la Vega ...	9	”	”
Sangarcía	13	”	”
Santa María de Nieva	16 al 15	Sp.-Nv.	”
Santiuste de S. Juan Bautista	13 y 14	Otbre.	”
Tabladillo...	19	Sepbre.	”
Tolocirio	19	”	”
Villacastín...	16 y 17	Otbre.	”
Villagonzalo	3	”	”
Villeguillo...	10	”	”
Villoslada...	30	”	”

ZONA DE SEPULVEDA

MUNICIPIOS	Día	Mes	Horas
Aldealcorvo	23	Sepbre.	9 a 15
Aldealengua de Pedraza... ...	29	”	”
Aldeonsancho...	8	Otbre.	”
Aldeonte	23	”	”
Arahuetes...	17	Sepbre.	”
Arcones	26	”	”
Arevalillo	18	”	”
Barbolla	24	Otbre.	”
Bercimuel	27	”	”
Boceguillas	4	Nvbre.	”
Cabezuela	25, 26, 27	Sepbre.	”
Cantalejo	16, 17, 18 19, 23 y 24	”	”
Carrascal del Río	7	Otbre.	”
Casla	25	”	”
Castillejo de Mesleón	31	”	”
Castrillo de Sepúlveda	17	”	”
Castrojimeno	21	”	”
Castroserna de Abajo	11	”	”
Castroserna de Arriba	3	”	”
Castroserracín...	16	”	”
Cerezo de Abajo...	8	”	”
Cerezo de Arriba...	3	Nvbre.	”
Condado de Castilnovo... ...	22	Sepbre.	”
Duratón	10	Otbre.	”
Duruelo	1	”	”
Encinas...	22	”	”
Fresno de la Fuente...	29	”	”
Fuenterrebollo	3 y 4	”	”
Gallegos	15	”	”
Grajera	28	”	”
Hinojosas del Cerro...	9	”	”
Matabuena	14	”	”
Matilla (La)	2	”	”
Navafría	16 y 17	”	”
Navalilla	6	”	”
Navares de Ayuso	13	”	”
Navares de Enmedio...	14	”	”
Navares de las Cuevas... ...	15	”	”
Orejana	29	”	”

MUNICIPIOS	Día	Mes	Horas
Pajarejos	30	Otbre.	9 a 15
Pedraza	27 y 28	”	”
Perorrubio...	16	Sepbre.	”
Prádena	22 y 23	Otbre.	”
Puebla de Pedraza	29	Sepbre.	”
Rebollo...	18	”	”
San Pedro de Gaíllos	24 y 25	”	”
Santa Marta del Cerro	31	Otbre.	”
Santo Tomé del Puerto... ...	24	”	”
Sebúlcor	1	”	”
Sepúlveda	16 al 15	Sp.-Nv.	”
Siguero	27	Sepbre.	”
Sigueruelo...	19	”	”
Sotillo...	7	Otbre.	”
Torre Val de San Pedro ...	3	Nvbre.	”
Turrubuelo	25	Otbre.	”
Urueñas	11	”	”
Valdesimonte...	2	”	”
Valle de Tabladillo	18	”	”
Valleruela de Pedraza	13	”	”
Valleruela de Sepúlveda... ...	9	”	”
Ventosilla	18	”	”
Villar de Sobrepeña...	5	Nvbre.	”
Villaseca	10	Otbre.	”

ZONA DE RIAZA

MUNICIPIOS	Día	Mes	Horas
Alconada de Maderuelo... ...	13	Otbre.	9 a 15
Aldealengua de Santa María.	1	”	”
Aldeanueva del Monte	4	”	”
Aldeanueva de la Serrezuela.	19	Sepbre.	”
Aldehorno...	20	”	”
Ayllón	21 y 22	Otbre.	”
Becerril	11	”	”
Campo de San Pedro	24	”	”
Cascajares...	27	Sepbre.	”
Cedillo de la Torre	7	Otbre.	”
Cilleruelo de San Mamés ...	29	”	”
Corral de Ayllón...	20	”	”
Estebanvela	10	”	”
Fresno de Cantespino	7	”	”
Fuentemizarra...	28	”	”
Grado del Pico	8	”	”
Honrubia de la Cuesta	2	”	”
Languilla	2	”	”
Maderuelo...	25 y 26	Sepbre.	”
Madriguera	15	Otbre.	”
Montejo de la Vega...	29	Sepbre.	”
Moral de Hornuez	22	”	”
Muyo (El)	13	Otbre.	”
Negredo (El)	14	”	”
Pajares de Fresno	10	”	”
Pradales	3	”	”
Riaguas de San Bartolomé ...	14	”	”
Riahuelas	15	”	”
Riaza	16 al 15	Sp.-Nv.	”
Ribota	26	Sepbre.	”
Riofrío de Riaza...	20	Otbre.	”
Saldaña de Ayllón	16	”	”
Santa María de Riaza	17	”	”
Santibáñez de Ayllón	9	”	”
Sequera de Fresno	3	”	”
Serracín	15	”	”
Valdevacas de Montejo... ...	23	Sepbre.	”
Valdevarnés	27	Otbre.	”
Valvieja	23	Sepbre.	”
Villacorta	18	Otbre.	”
Villaverde de Montejo	24	Sepbre.	

2467

DELEGACION DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

SEGOVIA

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Olmillo (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 17 de agosto de 1973, que el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con fecha 29 de julio de 1975, ha aprobado las bases definitivas de concentración parcelaria, que estarán expuestas al público en el local de la Entidad Local Menor durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el B. O. de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local de la Entidad Local Menor se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases puede entablarse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Agricultura, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en esta Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario o en la Central del mismo, en Madrid, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 209 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Segovia, 4 de septiembre de 1975.—El Jefe provincial.

CONCURSOS Y SUBASTAS

2469

Ayuntamiento de Riaza

ANUNCIO

1.° Es objeto de concurso la adquisición de 12.000 kilos de carbón con destino a la calefacción del grupo escolar de esta villa.

2.° Tipo de licitación: 50.000 pesetas, a la baja; adjudicándose el concurso a la proposición que resulte más ventajosa.

3.° La apertura de plicas se efectuará a los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

4.° Para tomar parte en el concurso es necesario estar en posesión de la licencia fiscal y efectuar ingreso en arcas municipales por importe del 3 por 100 del tipo de tasación, en concepto de garantía provisional.

5.° Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y estarán reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y pólizas de la MUNPAL y del Ayuntamiento por importe de 25 pesetas cada una.

6.° Caso de quedar desierto este concurso se celebrará un segundo a los ocho días de celebrado el primero.

7.° Lo no no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones.

Riaza, a 5 de septiembre de 1975.—El Alcalde, José-Valentín Gil Pérez.

2430

Entidad Local Menor de Ortigosa del Monte

Concurso

A las trece horas del día siguiente hábil después de transcurridos veinte, igualmente hábiles, contados desde el siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Entidad, bajo la presidencia del señor Alcalde o Vocal en quien delegue, asistido del Secretario de esta Junta, que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas al concurso para la instalación de calefacción central en la Escuela de la localidad, bajo las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 65.000 pesetas.

Garantía provisional: 2.000 pesetas.

Garantía definitiva: 6 por 100 de la cantidad en que se adjudique.

Pliego de condiciones: El que obra en el expediente de su razón.

Presentación de plicas: Hasta las trece horas del día anterior a la de apertura.

Documentación: A las plicas acompañarán: Documento nacional de identidad o fotocopia; resguardo de haber constituido la fianza; declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que hacen referencia los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación; poder notarial bastanteado el que obre en representación.

Gastos a cargo del adjudicatario: Formalización de contrato, impuesto general de tráfico de empresas, anuncios, reintegros y sellos de la MUNPAL, y todos aquellos que lleve consigo el cumplimiento de contrato.

Los licitadores podrán sugerir propuestas que, sin menoscabo de lo establecido en los pliegos de condiciones, puedan mejorar la realización de la instalación.

La mesa no hará adjudicación alguna, reservándose el Ayuntamiento la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicar el mismo a la proposición que considere más ventajosa, después de apreciar, libre, discrecional y en conjunto las circunstancias de toda índole de cada proposición.

Las plicas se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en calle ..., número ..., titular del documento nacional de identidad número ..., actualmente vigente, enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número ..., de ... de ... de 1975, y de las condiciones y requisitos que se determinan en los pliegos de condiciones para la contratación de la instalación de calefacción central en la Escuela

Nacional de Ortigosa del Monte, se compromete a llevar a cabo, de su cuenta y riesgo, sujetándose a los pliegos de condiciones, que declara conocer, por la cantidad de ... pesetas.

Ortigosa del Monte, ... de ... de 1975.

(Firma del proponente.)

Ortigosa del Monte, 29 de agosto de 1975.—El Alcalde, Pablo Otero.

2469

Ayuntamiento de Riaza

Anuncio de subastas

Se celebrarán en este Ayuntamiento, a las horas que después se indican del día que cuente veintiún días hábiles, a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, para la enajenación de los aprovechamientos forestales de los montes de propios de este Municipio, números 80, 81 y 250 del Catálogo de los de Utilidad Pública, cuyos aprovechamientos corresponden al año forestal 1975-76, y reúnen las siguientes características:

MONTE NUMERO 80, "DEHESA DEL ALCALDE"

Aprovechamiento o lote único.—Número de robles, 36; fustes, 11,5 metros cúbicos; leñas de mata, 800 metros cúbicos; leñas de copa, 3,7 metros cúbicos. Tasación del aprovechamiento, cuarenta y cinco mil doscientas cuarenta y cinco pesetas (45.245). Precio índice, 25 por 100 sobre la tasación.

MONTE NUMERO 81, "HONTANARES"

Aprovechamiento de leñas de mata de los tranzones 19 del B y 9 del C, con un total de 2.010 metros cúbicos. Tasación, ochenta mil cuatrocientas pesetas (80.400). Precio índice, 25 por 100 sobre la tasación.

MONTE NUMERO 250, "LOS COMUNES"

Aprovechamiento de leñas de mata baja, tranzones 20 y 21, con un total de 2.152 metros cúbicos. Tasación, sesenta y una mil veintiuna pesetas (61.021). Precio índice, 25 por 100 sobre la tasación.

Las subastas se celebrarán en el Salón de actos de esta Casa Consistorial a las siguientes horas: Monte 80, a las doce horas; monte 81, a las doce treinta horas, y monte 250, a las trece horas.

Reintegros y presentación de plicas.—Las proposiciones se presentarán reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas, de la MUNPAL con póliza de 10 pesetas y del Ayuntamiento con otra de diez pesetas, en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las trece horas del día anterior hábil del señalado para las subastas, debiendo acompañar la siguiente documentación a las proposiciones:

Resguardo de la garantía provisional por importe del 3 por 100 de la tasación del lote por el que se opte.

Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos previstos en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Carnet de empresa con responsabilidad.

Licencia fiscal del impuesto industrial.

Fianza definitiva.—6 por 100 del valor que alcance la subasta.

Pliegos de condiciones.—El económico-administrativas de este Ayuntamiento y el de facultativas del ICONA, que ha servido de base para subastas anteriores.

Pago de la subasta.—En la forma y plazos fijados en el pliego de condiciones económico-administrativas, siendo de cuenta de los adjudicatarios todos los gastos ocasionados por la subasta, reintegros, escrituras, impuestos de la Delegación de Hacienda, tasas, anuncios, etc., hasta su total terminación.

Segundas subastas.—Si alguna de estas subastas quedare desierta se celebrará una segunda, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones que la primera y a la misma hora del día que cuente ocho hábiles siguientes a aquélla, en cuyo caso las proposiciones se recibirán hasta las trece horas del día anterior hábil al en que corresponda celebrarla.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en relación con la subasta para el aprovechamiento de ... del monte número ..., denominado ..., anunciada en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ... de ... de 1975, pertenecientes a los propios del Ayuntamiento de Riaza, ofrece la cantidad de ... (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente.)

Riaza, a 5 de septiembre de 1975.—El Alcalde, José Valentín Gil Pérez.

2486

Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

Anuncio de subastilla

A las doce horas del día siguiente hábil al en que transcurran diez días, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, se procederá en esta Casa Consistorial a la apertura de las plicas que se presenten de esta segunda subastilla para enajenar por el sistema de concierto directo regulado en el artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 1953, el aprovechamiento de maderas del monte-pinar propiedad de esta Corporación municipal, número 51 del Catálogo de los de U. P. de esta provincia, del actual año forestal 1974-1975, habida cuenta de haber quedado desiertas las tres anteriores subastas, de acuerdo con las características siguientes:

1.ª Número de pinos: 1.628, de la especie pinaster. Volumen de fustes: 957 metros cúbicos, con corteza. Leñas de copas: Excluida del aprovechamiento. Tasación del aprovechamiento: 1.182.374 pesetas. Corteza: 32 por 100.

2.ª Las plicas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el momento fijado para su apertura, siendo necesario que el presentador acredite su personalidad o la representación que, en su caso, ostente.

3.ª El aprovechamiento antes indicado se enajena en pie, sujeto su volumen a liquidación final en blanco.

4.ª Regirán los pliegos de condiciones facultativas vigentes y el económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento para esta contratación directa, encontrándose ambos de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

5.ª Las plicas se abrirán ante la mesa a que se refiere el artículo 34 del Reglamento de Contratación indicado.

6.ª Las fianzas, tanto la provisional como la definitiva, girarán en virtud de los porcentajes del pliego de condiciones que sirvió de base para las subastas que quedaron desiertas.

7.ª Son condiciones especiales de esta contratación las siguientes: a) El Ayuntamiento se reserva la facultad discrecional de declarar desierta la misma, aunque exista adjudicación provisional. b) Los adjudicatarios reintegrarán a esta Corporación los correspondientes gastos.

8.ª Modelo de proposición: El vigente para esta clase de aprovechamientos.

San Martín y Mudrián, a 8 de septiembre de 1975.—El Alcalde, Fausto Marcelo.

2478

Ayuntamiento de Chañe

Subasta de explotación agrícola de cuatro parcelas sitas en el Prado La Vega, de este Ayuntamiento

A las doce horas del día 6 de octubre de 1975, ante la mesa constituida al efecto con las formalidades de la Ley, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta para la explotación agrícola de cuatro parcelas de la propiedad municipal, en el sitio titulado Prado La Vega, por un plazo de diez años y un tipo de tasación que corresponde a cada una lo siguiente: La parcela número 1, 10.630 pesetas; parcela número 2, 8.250 pesetas; parcela número 3, 9.113 pesetas, y parcela número 4, 5.140 pesetas cada año.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, ajustados al modelo que al final se inserta, y estarán debidamente reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre (6 pesetas) y otra póliza de la Mutualidad de Administración Local de 10 pesetas, pudiéndose presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia hasta las once y media horas del día 6 de octubre de 1975.

Al pliego se acompañará el resguardo de haber consignado en la Depositaría de este Ayuntamiento la cantidad a que asciende el 3 por 100 del tipo de tasación de la parcela que se pretenda optar y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el documento nacional de identidad

Los pliegos de condiciones económico-administrativas que sirven de base para esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal al objeto de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen.

Si quedara desierta esta subasta se celebrará una segunda, bajo las mismas condiciones que sirven de base para esta primera, a los diez días hábiles.

Chañe, 4 de septiembre de 1975.—El Alcalde, Florencio Muñoz.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de Chañe, provisto del documento nacional de identidad número ..., expedido el ... de ... de ..., enterado del pliego de condiciones que sirve de base para la subasta de explotación agrícola de la parcela número ..., sita en el Prado de La Vega, de la propiedad del Ayuntamiento de Chañe, por un plazo de diez años, y del anuncio inserto en el B. O. de la provincia número ..., de ... de ... de ..., se compromete a tomar a su cargo la citada explotación de la parcela reseñada, con sujeción estricta al pliego de condiciones, en la cantidad de ... pesetas (en letra) por cada anualidad.

(Fecha y firma del proponente.)

Chañe, ... de ... de 1975.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2430

Entidad Local Menor de Ortigosa del Monte

ANUNCIO

Aprobados por la Junta Administrativa de esta Entidad los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas que han de regir en el concurso de contratación de instalación de calefacción central en la Escuela Nacional de la localidad, queda expuesto al público, en Secretaría de la Entidad, por espacio de ocho días, en cumplimiento y a los efectos de cuanto dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Ortigosa del Monte, 22 de agosto de 1975.—El Alcalde, Pablo Otero.

2481

SANGARCIA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Sangarcía, a 6 de septiembre de 1975.—El Alcalde, José Garcisánchez Gordo.

2485

NAVAS DE SAN ANTONIO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Navas de San Antonio, a 8 de septiembre de 1975.—El Alcalde, M. García .

2494

MARTIN MUÑOZ DE LA DEHESA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Martín Muñoz de la Dehesa, a 8 de septiembre de 1975.—El Alcalde, Gerardo Rueda.

2495

SAMBOAL

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de suplementos y habilitación de crédito dentro del vigente presupuesto ordinario, se hace público que en virtud de lo dispuesto por la Ley de Régimen Local se halla expuesto al público, en la Secretaría-Intervención municipal, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Samboal, a 8 de septiembre de 1975.—El Alcalde, Millán Sanz.

2480

Diputación Provincial de Segovia

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SEGOVIA-CAPITAL

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Segovia-Capital.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo contra don Pascual González Allende, por débitos de licencia fiscal, transmisiones patrimoniales y lujo, importante 16.327 pesetas, más recargo de apremio y costas del procedimiento presupuestas, en total 29.616 pesetas, se ha dictado, con fecha 5 de septiembre de 1975, la siguiente:

"Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha 3 de septiembre de 1975, la subasta de bienes muebles propiedad de don Pascual González Allende, embargados por providencia de fecha 10 de junio de 1975, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 30 de septiembre de 1975, a las doce horas, en las oficinas de la Recaudación de Tributos del Estado, calle José Zorrilla, número 4, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario en aplicación de lo previsto en el artículo 136 del Reglamento General de Recaudación."

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se describen:

Lote único.—Vehículo automóvil turismo, marca Austin, modelo 1300, matrícula P-23.716, con número de motor A-5477 y número de bastidor A-00104-Z, de 10,16 caballos fiscales.—Tasación: 54.000 pesetas.—Tipo de subasta: 54.000 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Adolfo González Pérez, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interese en el domicilio del depositario, calle Carretas, número 1.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación. Al término de la subasta, los depósitos que se hubieran constituido en la mesa de la presidencia se devolverán a sus respectivos propietarios, conservando únicamente el Recaudador en su poder el perteneciente al rematante, el cual será considerado como entrega a cuenta del precio de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace pago de los descubiertos.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que en caso de no ser enajenados los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta.

7.º Que el vehículo embargado se halla libre de cargas.

8.º Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de transferencia del vehículo, así como los derivados de la renovación del permiso de circulación del mismo.

Segovia, 5 de septiembre de 1975.—El Recaudador.

2489

Diputación Provincial de Segovia

SERVICIO DE RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SEGOVIA-CAPITAL

EDICTO

Don Juan Boíllos García, Recaudador de la Zona de Segovia-Capital.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública de los Municipios que se indican se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y se anunciará en la Casa Consistorial del Municipio de referencia, así como en esta Recaudación, para que llegue a conocimiento de los interesados que por el Tesorero de Hacienda se ha dictado la siguiente:

Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Número de orden, nombre e importe principal

SEGOVIA

Período del débito: 1970-72

Concepto: Rentas Capital

1 Carmen López Fernández, 1.284 pesetas.

Período del débito: 1970-74

Concepto: R. T. Personal

2 Fernando Gil Martín, 610 pesetas.

EL ESPINAR

Período del débito: 1971-74

Concepto: Licencia Fiscal

1 Santiago Fernández Bravo, 16.576 pesetas.

OTERO DE HERREROS

Período del débito: 1970-74

Concepto: Licencia Fiscal y Cuota Beneficios

1 Santiago Fernández Bravo, 85.126 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombre representante en el término de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, pues de no hacerlo en dicho plazo se proseguirá el expediente en rebeldía, sin más notificaciones.

Segovia, 9 de septiembre de 1975.—El Recaudador, Juan Boíllos García.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8